



Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto  
de Permanencia Avanzar 180 Días  
Código del negocio: 72576  
Administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

Estados financieros

31 de diciembre de 2020



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 Días en adelante el Fondo administrado por Fiduciaria Coomeva S.A. en adelante la Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.



**A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### **Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros**

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



**A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.**

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

A handwritten signature in black ink, reading 'Olga Lucía Rosero Pabón', is positioned above the typed name.

Olga Lucía Rosero Pabón  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
26 de febrero de 2021

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 180 DÍAS**

CÓDIGO DEL NEGOCIO: 72576

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	7,361,192	2,580,744
Inversiones	7	23,897,491	21,868,119
<b>Total activos</b>		<b>31,258,683</b>	<b>24,448,863</b>
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar	8	34,079	48,193
<b>Total pasivos</b>		<b>34,079</b>	<b>48,193</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>			
Activos netos de los inversionistas	9	31,224,604	24,400,670
<b>Total Activos Netos de los inversionistas</b>		<b>31,224,604</b>	<b>24,400,670</b>
<b>Total pasivos y activos netos de los inversionistas</b>		<b>31,258,683</b>	<b>24,448,863</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**Leonardo Fabio Ramirez Morales**  
Representante Legal (\*)

**Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez**  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T

**Olga Lucía Rosero Pabón**  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 180 DÍAS**  
**CÓDIGO DEL NEGOCIO: 72576**  
**FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

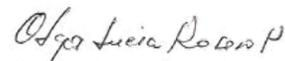
	<u>Notas</u>	<u>Acumulado Ene - Dic 2020</u>	<u>Acumulado Ene - dic 2019</u>
<b>Ingresos</b>	10		
Ingreso por Rendimientos Financieros		134,262	96,085
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento		1,671,775	1,751,590
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos		17,346	41,493
Utilidad en venta de inversiones		5,758	1,056
Diversos		22,519	17,777
<b>Total ingresos</b>		<b><u>1,851,660</u></b>	<b><u>1,908,001</u></b>
<b>Gastos</b>	11		
Comisiones		(323,733)	(342,871)
Pérdida en venta de inversiones		(3,545)	(555)
Honorarios		(17,206)	(19,646)
Impuestos y tasas		(3,914)	(1,699)
Diversos		(1)	(7,141)
Rendimientos abonados		(1,503,261)	(1,536,089)
<b>Total gastos</b>		<b><u>(1,851,660)</u></b>	<b><u>(1,908,001)</u></b>
<b>Resultado del periodo</b>		<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**Leonardo Fabio Ramirez Morales**  
Representante Legal (\*)

**Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez**  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



**Olga Lucía Rosero Pabón**  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 180 DÍAS

CÓDIGO DEL NEGOCIO: 72576

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

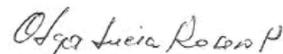
	Aportes	Retiros	Total activos netos
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>37,513,448</b>	<b>(18,678,072)</b>	<b>18,835,376</b>
<b>Cambio en los activos netos</b>			
Aportes de los inversionistas	20,097,029	-	20,097,029
Retiro de los inversionistas	-	(14,531,735)	(14,531,735)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>57,610,477</b>	<b>(33,209,807)</b>	<b>24,400,670</b>
<b>Cambio en los activos netos</b>			
Aportes de los inversionistas	19,278,188	-	19,278,188
Retiro de los inversionistas	-	(12,454,254)	(12,454,254)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>76,888,665</b>	<b>(45,664,061)</b>	<b>31,224,604</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**Leonardo Fabio Ramírez Morales**  
Representante Legal (\*)

**Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez**  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



**Olga Lucía Rosero Pabón**  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 180 DÍAS

CÓDIGO DEL NEGOCIO: 72576

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

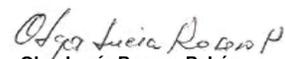
	Por el periodo terminado el 31 de diciembre de	
	2020	2019
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
Resultado del periodo	-	-
<b>Cambios en los activos y pasivos netos:</b>		
Aumento en cuentas por cobrar	-	-
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(14,114)	11,671
<b>Efectivo neto (utilizado en) generado por las actividades de operación</b>	<b>(14,114)</b>	<b>11,671</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Aumento de inversiones	(2,029,372)	(4,705,882)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(2,029,372)</b>	<b>(4,705,882)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>		
Aumento en activos netos de los inversionistas	6,823,934	11,527,898
<b>Efectivo neto generado por las actividades de financiación</b>	<b>6,823,934</b>	<b>11,527,898</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	4,780,448	871,083
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,580,744	1,709,661
<b>Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al finalizar el periodo</b>	<b>7,361,192</b>	<b>2,580,744</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

**Leonardo Fabio Ramirez Morales**  
Representante Legal (\*)

**Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez**  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



**Olga Lucía Rosero Pabón**  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)



**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE  
PERMANENCIA AVANZAR 180 DÍAS**  
**Código del Negocio: 72576**  
**FIDUCIARIA COOMEVA S. A. – SOCIEDAD ADMINISTRADORA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**Cifras expresadas en miles de pesos colombianos**

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

**a) Fiduciaria Coomeva S. A. Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 Días**

Fiduciaria Coomeva S. A., en adelante la Sociedad Fiduciaria, es una sociedad comercial constituida mediante escritura pública número 1671 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría Dieciocho de Cali, previa autorización proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia: Resolución 0488 del 26 de abril de 2016, con un término de duración que expira en 2066. La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali en la Calle 13 No. 57 – 50 y se encuentra sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución No. 1576, fechada el 19 de diciembre de 2016, autorizó su funcionamiento, y la administración de la Fiduciaria definió el inicio de operaciones a partir del año 2017.

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

**b) Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 180 Días**

En desarrollo de su objeto social, la Fiduciaria constituyó el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia FIC Avanzar 180, en adelante, FIC Avanzar 180, cuyo reglamento fue autorizado por la Superintendencia Financiera el 11 de septiembre de 2017.

El FIC Avanzar 180 días, inició operaciones el 11 de octubre de 2017.

El FIC Avanzar 180 tendrá como sede el mismo lugar donde funciona las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Calle 13 No. 57-50 de la ciudad de Cali.

El Fondo Avanzar 180 días es un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los adherentes deberán tener en cuenta la duración del pacto de permanencia del FIC de 180 días sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la penalidad indicada en el numeral 4.4 del reglamento del Fondo.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia es ofrecer a los inversionistas de los sectores solidario, institucional, corporativo, financiero y al público en general un portafolio diversificado entre activos tradicionales y activos no tradicionales con riesgo moderado. Los recursos del fondo serán invertidos principalmente en títulos de renta fija de mediana duración, profundizando en su diversificación entre emisores con calificaciones diferentes a AAA o su equivalente, así como se destinará como máximo hasta el 30% del valor de los activos entre descuentos de facturas con una debida administración del riesgo de crédito e inversiones en créditos descontados por nómina mitigando el riesgo operativo bajo esquemas de recaudo de los flujos futuros en patrimonios autónomos con su respectivo RONEOL. Las inversiones en títulos valores y derechos de contenido económico se realizarán mediante operaciones de descuento y no a través de inversión directa en el otorgamiento de créditos.



El FIC Avanzar 180, está integrado por recursos recibidos de varios adherentes, los cuales conforman un fondo de inversión con el objeto de ser invertidos en forma productiva, sobre estos recursos la Fiduciaria ejerce una administración colectiva, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Dichos recursos se destinan exclusivamente a las siguientes inversiones:

- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público, emitidos en Colombia.
- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
- Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Participaciones en otros fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos nacionales incluyendo otros FICs administrados por Fiducomeva cumpliendo con las siguientes condiciones:
  - Sólo podrá invertir en FICs que cumplan con el objeto, la política de inversión y el riesgo del FIC, atendiendo el principio de mejor ejecución del encargo.
  - No se permiten aportes recíprocos.
  - En los casos en que el total o parte de las inversiones del FIC se realice en otros FICs administrados por Fiducomeva, no puede generarse el cobro de una doble comisión.
- Time deposits (con plazos mayores a un día) emitidos por entidades bancarias en el exterior las cuales cuenten con una calificación mínima de grado de inversión otorgada por una sociedad calificador reconocida internacionalmente y cumpliendo con lo establecido por el Decreto 1966 de 2014 modificado por el Decreto 2095 de 2014, o cualquier otra norma o normas que los sustituyan, modifiquen, adicionen o deroguen.
- Títulos Valores. Las facturas de venta se ajustarán a lo estipulado en los requisitos previstos en el artículo 774 del Código de Comercio, en la Ley 1231 de 2008 y en demás leyes que la modifiquen.
- Derechos de contenido económico tales como contratos y pagarés-libranzas bajo el esquema de administración definido en la política de inversión.

Las operaciones que se realicen sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, deberán efectuarse a través de una bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o de registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, y por todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora ni de aquellos que ésta administre en virtud de otros negocios y, por consiguiente, constituirán un patrimonio independiente y separado de ésta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta de los fondos de inversión colectiva, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos.

### Modificaciones al reglamento del fondo

El 28 de enero de 2020, la Junta Directiva de Fiduciaria Coomeva S. A. mediante Acta No. 44 aprobó modificar el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia Avanzar 180 en el numeral 2.2.1. Límites a la inversión.

En el entendido de que dichas reformas modifican derechos económicos de los inversionistas, y en cumplimiento del artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 fueron enviadas a la Superintendencia Financiera de Colombia para su aprobación previa.

Las modificaciones anteriormente mencionadas entrarán en vigencia a partir del 15 de abril de 2020. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14.1 de los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva, los inversionistas tienen la posibilidad de retirarse en caso que estén en desacuerdo con las modificaciones. Quienes lo manifiesten formalmente, podrán solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la presente comunicación.

Las modificaciones mencionadas quedarán como se muestra a continuación:

- Numeral 2.2.1 Límites a la Inversión

Título	Límite		Duración		Calificación Sociedad Calificadora		
	Mínimo %	Máximo %	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
Inscripción	RNVE	0	100	0	5 años	A	AAA
	No RNVE	0	40	0	10 años	N/A	N/A
	Bolsa de Valores	0	100	0	5 años	A	AAA
	No Bolsa	0	50	0	10 años	N/A	N/A
Clase Inversión	Renta Fija	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Moneda	Pesos Colombianos	90	100	0	10 años	N/A	N/A
	Otras Divisas	0	10	0	1 año	BBB-	AAA
Sector	Sector Financiero	0	100	0	5 años	N/A	N/A
	Sector Real	0	100	0	5 años	N/A	N/A
	Nación	0	100	0	5 años	Riesgo Nación	Riesgo Nación
Clase	Bonos	0	100	0	5 años	A	AAA
	CDT	10	100	0	3 años	A	AAA
	Titularización	0	50	0	5 años	A	AAA
	Papeles Comerciales	0	30	0	1 año	A	AAA
	Time Deposits	0	10	0	1 año	BBB-	AAA
	Facturas	0	40	0	1 año	N/A	N/A
	Títulos Valores	0	40	0	1 años	N/A	N/A
	Derechos económicos	0	40	0	10 años	N/A	N/A
	Cartera de crédito de consumo	0	40	0	10 años	N/A	N/A
	Derechos Fiduciarios	0	40	0	10 años	N/A	N/A
	FICs	0	40	0	1 año	N/A	N/A

Notas: Los límites a la inversión se deben calcular sobre la base compuesta por las inversiones en títulos y por las inversiones en otros FICs excluyendo las inversiones en el disponible.

**Límites de concentración:**

Activo	Límite	Base de cálculo
Valores	Por emisor: Máximo 30% para sector real y financiero, 100% para el Gobierno	Total de Activos del FIC
	Por grupo económico: Máximo 50% para sector real	Total de Activos del FIC
	Por calificación: Máximo 50% para menores a "AAA" o su equivalente en plazos mayores a 1 año	Total de Activos del FIC
Facturas, Títulos Valores y Derechos económicos	Por pagador: Máximo 50%, por emisor: Máximo 20%	Total de Inversiones en derechos de contenido económico
Cartera de crédito de consumo	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Inversiones en derechos de contenido económico
Derechos Fiduciarios	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Inversiones en derechos de contenido económico
No inscritos en bolsa	Otros FICs: Máximo 30%, time deposits: Máximo 10%	Total de Activos del FIC

Todas las inversiones que se realicen en los activos aquí descritos tendrán otorgamiento de cupo, esto de acuerdo a los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito implementado por la Fiduciaria.

El plazo promedio ponderado del Fondo no será mayor a 3 años.

Condiciones para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés-libranza:

Los posibles riesgos identificados en este tipo de operaciones serán mitigados bajo el esquema de administración en el patrimonio autónomo el cual segrega la actividad de originación de la de administración del activo de la siguiente manera:

- La inscripción del patrimonio autónomo en el RONEOL permite que se obtengan códigos directamente ante las entidades pagadoras lo que garantiza la participación activa del patrimonio autónomo en el recaudo de los flujos futuros mitigando así el riesgo de afectación de la operación por eventos relacionados con el originador del activo.
- La administradora del patrimonio autónomo lleva un registro individualizado de cada operación y su legítimo tenedor, lo que evita que los recursos se manejen de manera global.
- Adicionalmente, la administradora recibe directamente de cada pagaduría tanto los recursos como la relación de los descuentos por nómina, lo que evita la incidencia del originador en el manejo tanto de la información como de los recursos y permite una oportuna gestión del riesgo de crédito.

Límites aplicables a la calificación de los Pagaré-Libranza como activos admisibles en los que invierte el Fondo. Dada la naturaleza de los Pagaré-Libranza, no se requerirá ninguna calificación mínima para los activos que conforman el portafolio del Fondo. Lo anterior sin perjuicio del análisis de riesgo crediticio que pueda realizar Fiducomeva de acuerdo a sus políticas para la gestión del Riesgo de Contraparte y el Riesgo de Crédito. En todo caso, el Fondo de Inversión Colectiva podrá efectuar inversiones en Pagarés-Libranzas independientemente de la calificación de riesgo que se refleje en los bureau de información financiera, comercial y crediticia sobre cada uno de los Deudores, así como también si al momento del otorgamiento del crédito el Deudor no cuenta con historial crediticio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el crédito que diera origen al Pagaré-Libranza se haya otorgado bajo la libranza y el código del Patrimonio Autónomo constituido para la administración del recaudo, conforme se indica en la política de mitigación de riesgos de este reglamento.
2. Que el deudor no cuente con obligaciones reportadas en las centrales de información financiera como cartera castigada en el sector financiero y en el sector solidario, y si las hubiese tendido, que el crédito que dio origen al Pagaré-Libranza se haya destinado a extinguir dichas obligaciones.

3. Que el deudor del Pagaré-Libranza no presente embargos en su nómina que puedan afectar los descuentos de las cuotas. Parágrafo 1. La inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador de una titularización sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de Fiduciaria Coomeva S. A. , no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del valor del Fondo. Esta inversión solo podrá efectuarse a través de sistemas de negociación de valores debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Condiciones a tener en cuenta en las operaciones de descuento:**

- Para todas las operaciones de descuento, la sociedad administradora podrá solicitar garantías, fuentes de pago y demás condiciones que respalden y soporten las operaciones, de acuerdo al procedimiento operativo y a las disposiciones del Comité de Inversiones.
- En ningún caso el vencimiento de los instrumentos a negociar podrá ser inferior a la fecha efectiva de negociación de las operaciones.
- La sociedad administradora cuenta con un procedimiento de gestión de cobro para realizar seguimiento a los vencimientos de las inversiones en operaciones de descuento y procurar su debida diligencia, la aplicación de garantías y ejercer los derechos asumidos en cada caso.
- El recaudo de los flujos provenientes de las inversiones en facturas, títulos valores y demás derechos de contenido económico se realiza de manera directa e irrevocable por parte de la sociedad administradora para el fondo de inversión colectiva; para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés-libranza, el recaudo es realizado por patrimonios autónomos a través de los cuales se garantiza su irrevocabilidad.
- Todas las negociaciones y cierres de operaciones de descuento a cargo de los funcionarios del front office delegados para estas actividades deben realizarse a través de medios verificables tales como teléfono con grabación de llamadas o correo electrónico; En todo caso se debe soportar por correo electrónico las condiciones pactadas en estas negociaciones.
- Todas las operaciones de descuento deben contar con la debida autorización del Comité de Inversiones la cual se da como resultado del proceso de análisis y otorgamiento de cupo del deudor, originador, emisor, contraparte y/o intermediario teniendo en cuenta un estudio previo de parte del área de riesgo de acuerdo las políticas definidas en el sistema de administración de riesgo de crédito y de contraparte.
- La selección de los intermediarios con los cuales se realicen operaciones de descuento se ejecutará de acuerdo a los cupos de contraparte previamente aprobados y las remuneraciones que se paguen a estos serán negociadas de acuerdo a las condiciones vigentes del mercado y bajo el principio de mejor ejecución del encargo.

#### **Impactos del Covid-19**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y el Gobierno de Colombia ha decretado el estado de emergencia, económica, social y ecológica en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras medidas. El brote de COVID-19 ha traído incertidumbre en la economía a nivel mundial, esperándose un impacto significativo en la economía global dentro el año 2020.

La situación de pandemia ha generado muchas afectaciones de tipo económico a nivel mundial, además de las afectaciones sanitarias y sociales. Todas las bolsas de valores alrededor del mundo han evidenciado el pánico de los inversionistas ante una coyuntura sin precedentes que da lugar a estimaciones y proyecciones de fuertes impactos sobre las industrias y la dinámica en general de las economías globales. Y es que, aunque la tasa de mortalidad del COVID - 19 afortunadamente no es tan alarmante, si lo es su tasa de contagio; situación que siembra nerviosismo ante la incapacidad de reacción y gestión afectivas por parte de las autoridades de todos los países. Ante esto, un cese de actividades de tipo comercial, turístico y productivo (entre otras) en las industrias, automáticamente genera expectativas de observar graves afecciones sobre la demanda de bienes y servicios, condición que en gran parte de lo corrido a marzo se ha traducido en altas volatilidades en los mercados de renta variable y de renta fija del mundo, esto sumado al precedente que el país que inicialmente se vio más afectado por el virus corresponde a una de las economías más importante del mundo: China.



La alta volatilidad y fuerte desvalorización también se evidencian en el mercado de capitales local, el cual tanto la renta fija como la renta variable presentaron desvalorizaciones nunca antes vista en tan corto período de tiempo. Así las cosas, la bolsa de valores de Colombia presentó una desvalorización del 37% en lo corrido del año y los bonos de deuda pública llegaron a presentar un movimiento al alza en la tasa de más de 300 puntos básicos durante las dos semanas de inicio de la crisis.

Desde el mes de marzo y al 31 de diciembre de 2020 y bajo los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Dirección de Riesgo Financiero definió pruebas de tensión que permitieran recrear la capacidad de respuesta del FIC para atender retiros masivos de inversionistas, se simuló la capacidad de respuesta del FIC para atender retiros de inversionistas iguales al 80% del valor del FIC. La combinación de disponible y la liquidez de su portafolio de inversiones permitiría al Fondo atender de manera oportuna el retiro de inversionistas. A la fecha de estos estados financieros y al corte de 31 de diciembre de 2020, no se han identificado retiros masivos de inversionistas del fondo que afecten su operatividad, liquidez y continuidad como negocio en marcha.

Una vez el gobierno nacional, permitió la apertura gradual de la economía y el flujo comercial y de intercambio de bienes se ha visto normalizado en este trimestre, se nota una recuperación tanto en la percepción de riesgo de los inversionistas, como de los consumidores. Los estímulos económicos por parte del gobierno han seguido y la tasa de interés está en niveles históricamente bajos (1,75%). Con esto se pretende dar el estímulo necesario a la recuperación económica y lograr la dinámica productiva lo más pronto posible.

El impacto general en las operaciones del Fondo como resultado de los riesgos y las medidas adoptadas por el gobierno, podrá modificarse en función de las distintas variables que afectan la actividad económica. Las medidas que se adopten, tanto a nivel nacional como internacional, serán monitoreadas por la administradora, con el fin de identificar en forma temprana los riesgos y consecuencias que deriven en impactos significativos al fondo.

Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se describen algunos impactos observados en la situación financiera y operaciones del Fondo:

#### **Instrumentos Financieros - Inversiones**

El portafolio de inversiones del Fondo al 31 de diciembre de 2020 se encuentra representado principalmente en inversiones renta fija, con una participación del 64% según se muestra a continuación:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Saldo a 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Participación</u>
Inversiones en renta fija (CDT, Bonos y TES)	15,292,430	64%
Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva	173,055	1%
<b>Inversiones en derechos de contenido económico:</b>		
Libranzas	8,432,006	35%
<b>Total Inversiones</b>	<b>23,897,491</b>	<b>100%</b>

#### **Inversiones en renta fija**

Dada la situación que está viviendo el mundo frente a la emergencia del Covid-19, todos los fondos de inversión colectiva cuyas inversiones se enfocan en valores que se cotizan en bolsa, ya sea de renta variable o de renta fija, experimentaron fuertes volatilidades y desvalorizaciones de su valor de unidad como resultado de la coyuntura del mercado. Esta exposición al riesgo de mercado esta naturalmente asociada a este tipo de fondos como tal y como se establece dentro de los riesgos asociados al fondo de inversión colectiva en los reglamentos, por lo tanto, las inversiones de los adherentes de estos fondos están expuestas a dicho riesgo – entre otros. Vale la pena aclarar que la composición del portafolio del Fondo Avanzar 180 se encuentra delimitada por la política de inversión también establecida en su reglamento y por la estrategia de inversión aprobada y monitoreada por el comité de inversiones de manera periódica y seguida a diario por la gerencia de estrategias de inversión de la fiduciaria.



Los efectos en los mercados como resultado de la propagación del COVID-19 generaron los siguientes efectos en la valoración de estas inversiones: durante el cuarto trimestre del 2020 se reconocieron en el estado de resultados una utilidad bruta por valor de \$443,270 comparada con la del tercer trimestre que fue de \$417.606.

<b>Evolución valoración de Inversiones títulos de Renta fija</b>				
	<b>octubre</b>	<b>noviembre</b>	<b>diciembre</b>	<b>Trimestre octubre-diciembre</b>
Utilidad en valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	126,190	158,768	158,312	<b>443,270</b>

#### **Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva:**

Los fondos de inversión de inversión colectiva son activos que al igual que los títulos de renta fija, son valorados a valor razonable, por lo que la volatilidad de los precios en el mercado también afectó su valoración.

Durante el cuarto trimestre de 2020 se reconocieron en el estado de resultados una utilidad por los efectos de esta valoración de activos financieros (inversiones en FICs) por valor de \$5,714, en el segundo trimestre \$ 9.708. Durante los dos primeros trimestres se puede evidenciar una recuperación y normalización de la valoración comparado con la utilidad registrada en el primer trimestre de 2020 por \$117 generado por la afectación de los mercados por el inicio de la pandemia.

<b>Evolución valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva</b>				
	<b>octubre</b>	<b>noviembre</b>	<b>diciembre</b>	<b>Trimestre octubre-diciembre</b>
Utilidad en valoración de inversiones	3,044	2,813	163	6,020
Disminución valor razonable	(131)	(156)	(19)	(306)
<b>Neto Valoración</b>	<b>2,913</b>	<b>2,657</b>	<b>144</b>	<b>5,714</b>

#### **Detalle del portafolio por activo y por sector económico**

<b>Detalle del portafolio por activo</b>													
	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Promedio</b>
Efectivo	8.83%	12.92%	14.21%	27.42%	24.76%	12.02%	21.23%	18.56%	21.19%	21.52%	24.13%	23.55%	19%
Inversiones	91.17%	87.08%	75.62%	72.58%	75.24%	87.98%	78.77%	81.44%	78.81%	78.48%	75.87%	76.45%	80%
Simultanea	0.00%	0.00%	10.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1%
<b>Total activo</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100%</b>							

Durante los cuatro trimestres del año se mantuvo una participación de la inversión promedio de 81% conforme a la estrategia establecida mes a mes por el Comité de Inversiones.

Al corte de diciembre de 2020, la participación de la inversión fue del 76.45% del portafolio y del efectivo, representado en cuentas de ahorro y corriente del 23.55 %.



Con respecto a la estructura del portafolio por sector, se observa una mayor participación en emisores del sector financiero, así como en otras entidades del sector público, que cuentan con altas calificaciones de riesgo.

Emisor	Participación sobre el total de inversiones en renta fija %
860002964-BANCO DE BOGOTA	4.96%
860003020-BANCO BBVA COLOMBIA	6.12%
860007738-BANCO POPULAR	1.07%
860016610-INTERCONEXION ELECTRICA	1.36%
860032330-CF TUYA	1.06%
860034313-BANCO DAVIVIENDA	9.78%
860034594-BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	7.35%
860051894-BANCO FINANDINA	2.00%
860509022-FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S. A.	3.29%
890100251-CEMENTOS ARGOS	2.40%
890200756-BANCO PICHINCHA	3.34%
890300279-BANCO DE OCCIDENTE	4.93%
890300653-CORFICOLOMBIANA	6.66%
890903937-BANCO ITAU	1.67%
890903938-BANCOLOMBIA	11.47%
900047981-BANCO FALABELLA	6.59%
900200960-BANCO CREDIFINANCIERA	5.32%
900215071-BANCAMIA S. A.	6.77%
900378212-BANCO W	3.55%
900768933-BANCO MUNDO MUJER	3.99%
900092385-UNE EPM TELECOMUNICACIONES	0.73%
800096329-FINDETER	5.59%

### Inversiones en libranzas

Para evaluar los riesgos y efectos del Covid-19, se revisó el inventario de los activos alternativos por libranzas y se tomarán las siguientes medidas:

Originador	Revisión de la Administración	
Finsocial	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado durante tercer trimestre del año. Finsocial reconoce al FIC el valor del flujo mensual de las libranzas que llegaron a presentar mora.
		No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Finsocial para la compra de Libranzas.
Kredit Plus	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado durante el tercer trimestre del año.  No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Kredit Plus para la compra de Libranzas. Los mecanismos de control definidos en la compra/venta de libranzas, reconocen al FIC las cuotas mensuales de la totalidad de las libranzas compradas. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.

Originador	Revisión de la Administración	
Avista Colombia SAS (Antes Incentivos Financieros)	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado en lo corrido del tercer trimestre del año.
		No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Avista Colombia para la compra de Libranzas. Los mecanismos de control definidos en la compra/venta de libranzas, reconocen al FIC las cuotas mensuales de la totalidad de las libranzas compradas. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.
Filianza / Credibanca	Libranzas	El Grupo Primario consideró prudente no realizar más operaciones con el originador Credibanca. Dicha decisión fue tomada desde el mes de abril y al corte de diciembre de 2020 seguía vigente. La decisión se soporta en que dichos créditos tienen pagadurías del sector privado, por tanto, los recaudos pueden verse afectados. Actualmente se realiza validación periódica del cumplimiento de los pagos. Existen mecanismos de control que permiten el recaudo de la cartera comprada a este originador. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.

En los descuentos de libranzas, teniendo en cuenta que actualmente no existen medidas gubernamentales que suponen una afectación o suspensión al pago de profesores, no se han presentado eventos de mora masivas en libranzas por causa de la crisis del Covid-19. De la misma manera aplica para los pensionados, por lo tanto, la fiduciaria propone seguir operando para los FICs de manera normal sujeta a las condiciones de liquidez, estrategia aprobada, límites y bajo la cobertura establecida en los contratos de compra venta con cada originador.

A corte del 31 de diciembre de 2020, las libranzas con el originador Filianza, representan el 47.34% del total de las inversiones en libranzas y no se presentaron incumplimientos en el pago de las mismas que conllevaran a realizar algún tipo de deterioro.

A partir del mes de julio se dio apertura nuevamente al descuento de derechos de contenido económico y específicamente a la compra de libranzas del sector público. Sector donde no se evidencio un impacto negativo, producto de la pandemia del Covid 19.

#### Valor de la unidad y rentabilidad del fondo

El valor de la unidad y la rentabilidad del fondo presentó una tendencia alcista a lo largo del tercer trimestre, a pesar de la crisis durante el mes de marzo derivada del confinamiento nacional.

RENTABILIDAD FONDO INVERSION COLECTIVA AVANZAR 180								
Fecha	Valor Unidad Neta Final	Rentabilidad del Día	Rentabilidad 7 Días	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad 90 Días	Rentabilidad 180 Días	Rentabilidad 365 Días	Valor del Fondo
31/01/2020	11,532	11.57868795	7.5285926	8.039	6.676	6.611	6.645	24,738,374,832
29/02/2020	11,588	2.55431575	4.80631138	6.308	7.189	6.513	6.701	24,700,449,735
31/03/2020	11,548	190.8068378	77.78424605	-3.974	3.254	4.59	5.816	22,282,227,349
30/04/2020	11,639	14.30825714	13.87998042	9.923	3.798	5.243	6.081	22,064,843,455
31/05/2020	11,764	6.26950457	14.66016783	13.511	6.172	6.677	6.6	22,051,927,102
30/06/2020	11,856	4.74262499	2.32682606	9.919	11.131	7.12	6.844	18,539,632,942
31/07/2020	11,948	5.93465035	8.40017151	9.541	10.988	7.372	6.989	18,624,738,037
31/08/2020	12,008	7.22238924	5.46367757	6.072	8.482	7.321	6.918	20,233,764,937
30/09/2020	12,088	5.91978204	5.57272377	8.404	7.992	9.542	7.037	24,629,820,905
31/10/2020	12,132	4.52000000	4.155000	4.324	6.231	8.583	6.909	30,419,580,590
30/11/2020	12,188	3.75000000	5.284000	5.744	6.124	7.303	6.989	29,585,901,432
31/12/2020	12,242	4.92000000	5.420000	5.381	5.141	6.557	6.837	31,224,603,561



Teniendo en cuenta que el 65% de las inversiones corresponden a inversiones de renta fija y ante la situación de riesgo presentada, el Fondo contempla el proceso operativo de devolución de recursos para atender retiros inesperados y masivos de sus inversionistas, validando que los retiros puedan ser atendidos con los saldos del disponible y con la parte líquida del portafolio de inversiones.

#### **Cuentas por pagar**

A la fecha, el Fondo cumple con el pago de las obligaciones correspondientes a cuentas por pagar por concepto de honorarios, comisiones, impuestos, retiros y otras obligaciones de manera oportuna.

#### **Vinculación y retiro de Inversionistas**

A nivel del comportamiento del número de inversionistas, en el segundo trimestre se presentó una disminución comparado al corte de marzo de 2020, principalmente por traslados de los inversionistas a portafolios como el FIC 90 y otros FIC's de la Fiduciaria con menor número de días de permanencia producto de la tensión generada por la declaración de la situación de emergencia; sin embargo, dicha variación no fue significativa:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Marzo de 2020</b>	<b>Junio de 2020</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>%</b>
No. De Inversionistas	59	55	4	6.78%

Para el trimestre octubre-diciembre de 2020 se presentó un aumento en el número de inversionistas del 16.67%:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Junio de 2020</b>	<b>diciembre de 2020</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>%</b>
No. De Inversionistas	55	29	15	34.52%

#### **Negocio en marcha**

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable de empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.

#### **NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El fondo, lleva su contabilidad independiente de la sociedad fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado en el marco normativo aplicable al grupo 1 NIIF plenas.



El Fondo de Inversión aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

## **2.1 Bases de presentación**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.
- El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fondo de Inversión Colectiva el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto y se prepara siguiendo en términos generales las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que la Superfinanciera dejó a potestad de cada entidad manejar el método directo o indirecto de acuerdo a la circular externa 011 de 2015. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos en bancos.

## **2.2 Criterio de materialidad**

El Fondo de Inversión Colectiva considera como material un hecho económico, con base en la naturaleza o cuantía del mismo y que en su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas tomadas a partir de la información de los estados financieros, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean.

De conformidad con lo anterior, en las revelaciones a los estados financieros, el Fondo de Inversión Colectiva considera materiales aquellas partidas que superen el 5% de los activos totales para el mismo período de corte, en las cuentas de balance, y del 5% de los ingresos brutos acumulados al cierre del año de corte en las cuentas de resultados; sin perjuicio que en algunas oportunidades para aportar mayores elementos de juicio al analizar las cifras, la Administración revela partidas cuyas cuantías resultan inferiores o representan eventos con efectos menores a los topes enunciados anteriormente.

## **NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

### **3.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

### 3.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias / (pérdidas) netas”.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Fondo de Inversión Colectiva, no presenta transacciones en moneda extranjera.

### 3.3 Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

### 3.4 Instrumentos Financieros

#### 3.4.1 Política de operaciones con simultaneas

Una operación simultánea es una operación financiera que consiste en la compra/venta de valores de renta fija con el compromiso de recomprarlos o revenderlos en el corto plazo con distinta fecha de ejecución.

El FIC deberá reconocer una operación simultánea (activa o pasiva) cuando se efectúen dos operaciones de compraventa: operación de salida y operación de regreso, que se celebran en un mismo momento sobre el mismo valor nominal y título de la misma clase, sin exceder el 30% de los activos del Fondo. Dichas operaciones solo podrán realizarse sobre los activos incluidos en la política de inversión cumpliendo con los cupos previamente aprobados por la respectiva instancia.

Reconocimiento inicial: El Fondo de inversión colectiva reconocerá una operación simultánea por el valor que el Fondo desembolse por la operación mas todos los costos de transacción asociados.

Reconocimiento posterior: El Fondo reconocerá durante el período, valor de los rendimientos pactados a una tasa previamente establecida al momento de la negociación. Los rendimientos se pagan en la operación de regreso negociados la tasa efectiva pactada, lo anterior a través del método del costo amortizado.

#### 3.4.2 Inversiones

En el portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con inversiones en títulos de renta fija entre las que se encuentran títulos de deuda públicos y privados, títulos de inversión como Bonos y similares y participaciones en otros fondos de inversión colectiva.

##### a) Clasificación

De acuerdo al capítulo 1-1 de la circular 100 de 1995 y la circular 034 de 2014 la Superfinanciera reglamenta la clasificación NIIF de los Instrumentos Financieros del Portafolio de Inversiones así:

- I. **Mantener hasta el vencimiento:** inversiones en títulos de deuda y de inversión de los que se espera recibir flujos de efectivo sobre el tiempo que constituyan un pago de intereses o capital, según las condiciones contractuales y que se espera mantener hasta su maduración o vencimiento.

La clasificación se rige en los preceptos de la SFC, según los cuales este tipo de inversiones son aquellas respecto de las cuales el Fondo de Inversión Colectiva tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

- II. **Negociables:** inversiones en títulos de deuda e inversión de las que se obtienen flujos sobre el tiempo correspondientes a pagos sobre intereses y capital, pero que el Fondo en disposición y capacidad legal de realizar en el mercado a futuro, para obtener recursos y generar resultados económicos como producto de su venta.

De acuerdo con la SFC (CE 100 de 1995: Capítulo 1-I), se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables - En títulos de Deuda	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Se determina según el valor de mercado de las inversiones en títulos de deudas negociables, partiendo de la información provista por los proveedores de precios.</p> <p>El proveedor es P.i.P. Proveedor Integral de Precios Colombia, quien determina los precios empleando aquellas metodologías que cumplan con los requisitos contenidos en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p>	<p>Inicialmente las inversiones se registran por el costo de adquisición de las inversiones o el valor del derecho en la fecha de cumplimiento del compromiso de compra.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Mientras los rendimientos vencidos no sean recaudados, su monto se adicionará al resultado de la valoración del respectivo título como un mayor valor de éste.</p> <p>Cuando el valor de la venta sea mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se abonará en resultados como una utilidad en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda. Si, por el contrario, el valor de la venta es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se cargará en resultados como una Pérdida en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Con los valores o títulos clasificados como inversiones hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores TTV, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritos en el mercado primario y siempre que la contraparte sea el Banco de la República, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>	<p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La actualización del valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en el estado de resultado del período; el recaudo de los rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión con cargo a cuentas por cobrar.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

#### b) Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables, hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento, hay lugar a su reclasificación cuando se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación:

- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifican a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

**c) Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF))**

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia, de este modo las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor Máximo
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus Estados Financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su Situación Financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%).

### 3.4.3 Cuentas por Cobrar

El Fondo de Inversión Colectiva deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio o se hace una venta.

El Fondo de Inversión reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha que se originan, después de su reconocimiento inicial continúan a su costo, el cual corresponde al valor de la transacción acordada con la contraparte y en caso de que sean a largo plazo y se presente un componente de financiación se valoraran al costo amortizado utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.



La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

#### **3.4.4 Cuentas por pagar**

El Fondo de Inversión reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Fondo de Inversión realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

### **3.5 Aportes efectuados por los inversionistas del Fondo**

De acuerdo a la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como instrumentos de patrimonio. Los aportes de patrimonio del Fondo de Inversión se reconocerán por el valor recibido de los inversionistas y no serán objeto de remediación posterior.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por la sumatoria del valor de cierre al final del día de cada una de las participaciones que lo integran.

A su vez, el valor de cierre al final del día de cada participación estará compuesto por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente. Por su parte, el valor de pre-cierre de cada participación se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (Ingresos menos Gastos).

Parágrafo: El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

El valor inicial de la unidad para cada tipo de participación definido para el Fondo de Inversión Colectiva será de diez mil pesos (\$10.000) a la entrada en operación del Fondo de Inversión Colectiva. Después de la entrada en operación, el valor de la unidad será diferente para cada tipo de participación.

### **3.6 Ingresos**

El Fondo de Inversión reconoce los ingresos ordinarios solo cuando es probable que reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos son medidos con fiabilidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se realiza utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

A continuación, se indica una descripción de las actividades principales a través de las cuales el Fondo de Inversión genera sus ingresos:

#### **3.6.1 Intereses**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de los activos del Fondo de Inversión Colectiva que producen intereses, son reconocidos cuando:

- a) Es probable que el Fondo de inversión colectiva reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias es medido con fiabilidad.



Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo.

### **3.6.2 Ingresos financieros**

Corresponden a los ingresos sobre rendimientos financieros como la valoración de los recursos invertidos en las cuentas de Ahorro, Fondos de inversión, entre otros.

### **3.6.3 Ingresos o pérdidas por valoración de inversiones**

Se reconocen como ingresos o gastos por valoración de inversiones la fluctuación generada por los ajustes al valor razonable del Portafolio del fondo de inversión.

### **3.6.4 Ingresos y gastos en ventas de inversiones**

Se reconocen en el período contable el diferencial de venta y compra de títulos de renta fija y renta variable.

### **3.7 Gastos**

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones de los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en los aportes. Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

### **3.8 Impuestos y retenciones**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo no es contribuyente del impuesto sobre la renta según el artículo 23-1 E.T., ni contribuyente del impuesto de Industria y comercio. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

El fondo efectúa retención en la fuente del 7% al momento del pago sobre los ingresos que se distribuyan entre los suscriptores a los inversionistas en los términos establecidos en el artículo 368-1 del Estatuto Tributario (E.T.) y por los demás conceptos que aplican a las actividades derivadas de la operación del mismo. El Fondo reconoce los importes por los gravámenes al movimiento financiero generado por las transacciones financieras realizadas según lo establece el artículo 871 del Estatuto Tributario (E.T.)

## **NOTA 4 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLE CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES**

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fiduciaria en la preparación de los estados financieros:

#### **4.1 Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es la información provista por los proveedores de precios.

#### **4.2 Provisiones**

El Fondo de Inversión Colectiva realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos

### **NOTA 5 - CAMBIOS NORMATIVOS**

#### **5.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021..**

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

#### **5.2. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

##### Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

##### Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del período. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

##### Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

### NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a períodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada período de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el período de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.



Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

El Fondo de Inversión no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

#### **NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo está representado en pesos colombianos, en cuentas de ahorro las cuales generan rendimientos financieros de acuerdo a las tasas efectivas de cada banco. El saldo comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Cuentas de Ahorro	7,356,830	2,578,676
Cuentas Corriente	4,362	2,068
<b>Total Activos Disponible</b>	<b>7,361,192</b>	<b>2,580,744</b>

A continuación, se revela el detalle de las cuentas de ahorros y corrientes del Fondo

Al 31 de diciembre de 2020

	<b><u>Calificación</u></b>	<b><u>Cuenta de ahorro</u></b>	<b><u>Cuenta corriente</u></b>	<b><u>Total</u></b>
BANCO DE OCCIDENTE	BRC1+	2,656,625	533	2,657,158
BANCO GNB SUDAMERIS S. A	BRC 1+	1,531,536	189	1,531,725
BANCO PICHINCHA	BRC1	1,044,271	0	1,044,271
BANCOLOMBIA S. A	AAA	525,494	799	526,293
BANCOOMEVA	BRC1	1,540,548	2,841	1,543,389
HELM BANK S. A	FI+	58,356	0	58,356
<b>Total</b>		<b>7,356,830</b>	<b>4,362</b>	<b>7,361,192</b>

Al 31 de diciembre de 2019

	<b><u>Calificación</u></b>	<b><u>Cuenta de ahorro</u></b>	<b><u>Cuenta corriente</u></b>	<b><u>Total</u></b>
BANCO DE OCCIDENTE	BRC1+	379,523	396	379,919
BANCO GNB SUDAMERIS S. A	BRC 1+	1,054,515	186	1,054,701
BANCO PICHINCHA	BRC1	501,007	-	501,007
BANCOLOMBIA S. A	AAA	250,848	791	251,639
BANCOOMEVA	BRC1	343,444	695	344,139
HELM BANK S. A	FI+	49,339	-	49,339
<b>Total</b>		<b>2,578,676</b>	<b>2,068</b>	<b>2,580,744</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existían restricciones sobre el efectivo.

## NOTA 7 – INVERSIONES

Al corte este saldo comprendía lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)</b>		
Instrumentos de deuda	15,292,430	14,189,299
<b>Total inversiones para mantener hasta el vencimiento</b>	<b>15,292,430</b>	<b>14,189,299</b>
<b>Inversiones negociables (2):</b>		
Instrumentos de patrimonio	173,055	555,709
Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico	8,432,006	7,123,111
<b>Total inversiones negociables</b>	<b>8,605,061</b>	<b>7,678,820</b>
<b>Total Activos Financieros – Inversiones</b>	<b>23,897,491</b>	<b>21,868,119</b>

(1) Inversiones conformadas por títulos de renta fija (CDT y Bonos).

(2) Inversiones conformadas por participaciones en los Fondos de Inversión Colectiva y libranzas.

Durante el corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no hubo reclasificaciones entre la clasificación de inversiones.

A la fecha, las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva no poseen ningún tipo de restricción que limiten el ejercicio del derecho sobre las mismas o que afecten su titularidad.

El siguiente es el detalle de las inversiones por emisor:

Al 31 de diciembre de 2020

Emisor	Calificación	Inversiones negociables	Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Total general
800096329-FINDETER	NACIOC		854,829	854,829
860002964-BANCO DE BOGOTA	BRC1+		758,962	758,962
860003020-BANCO BBVA COLOMBIA	F1+		935,467	935,467
860007738-BANCO POPULAR	VrR1+		163,990	163,990
860016610-INTERCONEXION ELECTRICA	F1+		207,469	207,469
860032330-CF TUYA	F1+		162,707	162,707
860034313-BANCO DAVIVIENDA	BRC1+		1,496,351	1,496,351
860034594-BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	VrR1+		1,123,745	1,123,745
860051894-BANCO FINANDINA	F1		305,121	305,121
860509022-FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S. A.	F1+		503,115	503,115
890100251-CEMENTOS ARGOS	F1+		366,644	366,644
890200756-BANCO PICHINCHA	F1		510,971	510,971
890300279-BANCO DE OCCIDENTE	BRC1+		754,300	754,300
890300653-CORFICOLOMBIANA	F1+		1,019,006	1,019,006
890903937-BANCO ITAU	BRC1+		255,342	255,342
890903938-BANCOLOMBIA	F1+		1,753,636	1,753,636

Emisor	Calificación	Inversiones negociables	Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Total general
899999090-GOBIERNO MINISTERIO DE HACIEND	NACIOC		-	-
900047981-BANCO FALABELLA	F1+		1,007,496	1,007,496
900092385-UNE EPM TELECOMUNICACIONES	NO APL		111,556	111,556
900200960-BANCO CREDIFINANCIERA	BRC1+		812,902	812,902
900215071-BANCAMIA S. A.	BRC1+		1,035,545	1,035,545
900378212-BANCO W	BRC1+		543,267	543,267
900768933-BANCO MUNDO MUJER	F1+		610,009	610,009
901100007-FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	AAA	153,245	-	153,245
800162271-FDO INV COLECTIVA ABIERTO VPL 1	AAA	19,810	-	19,810
900516574-FINSOCIAL SAS	N/A	1,393,103	-	1,393,103
900387878-KREDIT PLUS SAS	N/A	4,480,739	-	4,480,739
900503708-CREDIBANCA SAS	N/A	2,532,883	-	2,532,883
900871479-AVISTA COLOMBIA SAS	N/A	25,281	-	25,281
<b>Total general</b>		<b>8,605,061</b>	<b>15,292,430</b>	<b>23,897,491</b>

\*Corresponde al negociador de libranzas

Al 31 de diciembre de 2019

Emisor	Calificación	Inversiones negociables	Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Total general
800096329-FINDETER	NACIOC	-	1,714,652	1,714,652
800162271-FDO INV COLECTIVA ABIERTO VPL 1	AAA	544,322	0	544,322
800225385-CF ARCO GRUPO BANCOLDEX	F1+	-	505,480	505,480
860002964-BANCO DE BOGOTA	AAA	-	258,145	258,145
860002964-BANCO DE BOGOTA	BRC1+	-	321,278	321,278
860003020-BANCO BBVA COLOMBIA	AAA	-	573,697	573,697
860003020-BANCO BBVA COLOMBIA	F1+	-	354,799	354,799
860007738-BANCO POPULAR	AAA	-	162,321	162,321
860016610-INTERCONEXION ELECTRICA	AAA	-	205,720	205,720
860029396-CF GM FINANCIAL	BRC1+	-	302,217	302,217
860032330-CF TUYA	AAA	-	505,735	505,735
860032330-CF TUYA	F1+	-	303,858	303,858
860034313-BANCO DAVIVIENDA	AAA	-	313,167	313,167
860034313-BANCO DAVIVIENDA	BRC1+	-	52,990	52,990
860034594-BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	AAA	-	53,455	53,455
860034594-BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	BRC1+	-	401,707	401,707
860051894-BANCO FINANDINA	AA+	-	304,805	304,805
860051894-BANCO FINANDINA	BRC1+	-	506,585	506,585
890100251-CEMENTOS ARGOS	AA+	-	373,214	373,214
890300279-BANCO DE OCCIDENTE	AAA	-	548,726	548,726
890300279-BANCO DE OCCIDENTE	BRC1+	-	165,243	165,243

Emisor	Calificación	Inversiones negociables	Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Total general
890300653-CORFICOLOMBIANA	AAA	-	1,008,310	1,008,310
890903937-BANCO ITAU	AA+	-	252,650	252,650
890903937-BANCO ITAU	F1+	-	501,385	501,385
890903938-BANCOLOMBIA	AAA	-	689,188	689,188
890903938-BANCOLOMBIA	BRC1+	-	776,164	776,164
900047981-BANCO FALABELLA	F1+	-	400,308	400,308
900092385-UNE EPM TELECOMUNICACIONES	AAA	-	108,752	108,752
900200960-BANCO PROCREDIT	F1+	-	806,342	806,342
900378212-BANCO W	BRC2+	-	501,090	501,090
900406150-BANCO COOMEVA	BRC1	-	507,035	507,035
900768933-BANCO MUNDO MUJER	BRC2	-	304,125	304,125
900977629-CF RCI COLOMBIA	BRC1+	-	406,156	406,156
901100007-FIC ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	AAA	11,387	-	11,387
900503708-CREDIBANCA SAS *	N/A	2,947,969	-	2,947,969
900516574-FINSOCIAL SAS*	N/A	2,474,770	-	2,474,770
900871479-INCENTIVOS FINANCIEROS SAS*	N/A	496,662	-	496,662
900387878-KREDIT PLUS SAS*	N/A	1,203,710	-	1,203,710
<b>Total general</b>		<b>7,678,820</b>	<b>14,189,299</b>	<b>21,868,119</b>

\*Corresponde al negociador de libranzas

El detalle de las inversiones por maduración se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total General
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	402,730	1,095,295	3,438,069	2,927,315	698,953	6,730,068	15,292,430
Inversiones negociables	8,605,061						8,605,061
<b>Total</b>	<b>9,007,791</b>	<b>1,095,295</b>	<b>3,438,069</b>	<b>2,927,315</b>	<b>698,953</b>	<b>6,730,068</b>	<b>23,897,491</b>

Al 31 de diciembre de 2019

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total General
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	4,979,670	4,229,957	1,309,764	989,302	579,509	2,101,097	14,189,299
Inversiones negociables	7,678,820	-	-	-	-	-	7,678,820
<b>Total</b>	<b>12,658,490</b>	<b>4,229,957</b>	<b>1,309,764</b>	<b>989,302</b>	<b>579,509</b>	<b>2,101,097</b>	<b>21,868,119</b>



## **NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR**

Al corte, este saldo comprendía lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Comisión Fiduciaria (1)	32,369	31,164
Comisión administración de Valores (2)	-	5,379
Honorarios (3)	-	1,981
Impuestos por pagar (4)	1,710	2,105
Diversas	-	7,564
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>34,079</b>	<b>48,193</b>

- (1) Corresponde al saldo de la comisión a favor de Fiducomeva como único beneficio por la gestión del Fondo de Inversión Colectiva, expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada tipo de participación.
- (2) Corresponde a la comisión por custodia de valores.
- (3) Corresponde a los honorarios por servicios profesional de Revisoría Fiscal.
- (4) Corresponde al saldo por retención en la fuente pagado a la DIAN y al saldo por impuesto de industria y comercio pagado al Municipio.

## **NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

El movimiento en valores de los activos netos de los inversionistas al corte es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Saldo anterior	<b>24,400,670</b>	18,835,376
Aportes	19,278,188	20,097,029
Retiros	(12,454,254)	(14,531,735)
<b>Activos netos atribuibles a los inversionistas</b>	<b>31,224,604</b>	<b>24,400,670</b>

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2020 se detallan así:

Cantidad de unidades	2,550,604.92
Valor de unidad	\$ 12,242.0385

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2019 se detallan así:

Cantidad de unidades	2.129.840,30
Valor de unidad	\$ 11.456,5727

**NOTA 10 - INGRESOS**

Este saldo comprendía lo siguiente:

	<b>Acumulado Ene - dic 2020</b>	<b>Acumulado Ene - dic 2019</b>
<b>Ingresos</b>		
Ingreso por Rendimientos Financieros (1)	134,262	96,085
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2)	1,671,775	1,751,590
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos (2)	17,346	41,493
Utilidad en venta de inversiones (3)	5,758	1,056
Diversos (4)	22,519	17,777
<b>Total ingresos</b>	<b>1,851,660</b>	<b>1,908,001</b>

- (1) Corresponde a los intereses bancarios derivados de las cuentas de ahorro del Fondo de Inversión Colectiva
- (2) Corresponde a la valoración de las inversiones al cierre del período.
- (3) Corresponde a la utilidad obtenida por la venta de títulos de contenido económico.
- (4) Corresponde a otros ingresos operacionales producto de penalización. De acuerdo al reglamento del Fondo, se da lugar a este cobro si los inversionistas solicitan la redención total o parcial de sus derechos antes del cumplimiento del pacto de permanencia establecido, el cual en ningún caso será mayor al 1% del monto de redención solicitado y cuyo cálculo se detalla a continuación:

$$Penalidad = \text{Monto solicitado} * \left[ \frac{\text{Porcentaje máximo de Penalidad (1\%)}}{\text{Pacto de Permanencia (180 días)}} \right] * \text{Días pendientes al Vencimiento}$$

**NOTA 11. - GASTOS**

Este saldo comprendía lo siguiente:

	<b>Acumulado Ene - dic 2020</b>	<b>Acumulado Ene - dic 2019</b>
<b>Gastos</b>		
Comisiones (1)	323,733	342,871
Pérdida en venta de inversiones	3,545	555
Honorarios	17,206	19,646
Impuestos y tasas	3,914	1,699
Diversos	1	7,141
Rendimientos abonados (2)	1,503,261	1,536,089
<b>Total gastos</b>	<b>1,851,660</b>	<b>1,908,001</b>

- (1) Corresponde al cobro de comisiones por administración del FIC, servicios bancarios y custodia de valores.
- (2) Corresponde a los rendimientos abonados a los adherentes del Fondo.



## **NOTA 12 - CONTINGENCIAS**

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no tenía contingencias que la administración conociera en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del fondo.

## **NOTA 13. - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración y gestión de riesgo dirigida por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones FIC y llevada a cabo por la Gerencia de Riesgo. Su objetivo principal es controlar la exposición de los riesgos financieros y no financieros a través de los sistemas de administración de riesgo implementados, atendiendo criterios señalados por la Superintendencia Financiera en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

### **RIESGO FINANCIERO**

Las políticas y criterios establecidos en Fiducomeva para la identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes riesgos, financieros y no financieros, se han definido e implementado de conformidad con la norma vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica) para los siguientes sistemas de administración de Riesgo:

- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL).
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM).
- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte (SARCEC).

La Fiduciaria cuenta con el Comité de Inversiones FIC que sirve como apoyo para la Junta Directiva en la administración y gestión integral del riesgo.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, SARL.**

El SARL, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de liquidez, entendido como la posibilidad de no poder atender de manera oportuna el retiro de inversionistas debido a la insuficiencia de recursos líquidos; lo que conlleva a la necesidad de liquidar posiciones en activos. La administración y gestión del riesgo de liquidez en los FIC ACPP se realiza de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, específicamente en lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo VI, reglas relativas al sistema de Administración del riesgo de liquidez, que comprende:

- Definición de Apetito de Riesgo de Liquidez
- Cuantificación de la exposición al riesgo de liquidez – Modelo Interno
- Medición de la liquidez del portafolio
- Pruebas de tensión
- Medición mensual del perfil de aportes y retiros de los FIC.

EL FIC ACPP Avanzar 180 días, presenta una exposición al riesgo de liquidez baja, la combinación de disponible e inversiones clasificadas como muy líquidas han permitido en lo corrido del año 2020 atender de manera oportuna el retiro de inversionistas. De manera complementaria desde el mes de marzo de 2020, momento en que inicia la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 a la fecha, el Comité de Inversiones FIC ha definido:

- Modificar la estrategia de inversión, incrementado la participación del disponible de cara a atender posibles retiros masivos de inversionistas.
- Realizar pruebas de tensión adicionales a las definidas en condiciones normales de operación, en las cuales se pueda recrear la capacidad de respuesta del FIC para atender retiros masivos de inversionistas iguales al 80% del valor del FIC.



### **Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, SARM.**

El SARM, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios de inversión que administre, propios y/o de terceros, por efecto de cambios en las tasas y precios de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones dentro o fuera del balance.

La exposición al riesgo de mercado de los portafolios de inversión que administra la Fiduciaria, se mide empleando la metodología sugerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, Anexo 2. La medición del valor en riesgo de mercado, denominada VaR representa la posible pérdida que el portafolio de inversiones podría incurrir ante cambios en las tasas de interés, precio de las acciones y carteras colectivas en el mercado colombiano.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de mercado de sus Fondos de Inversión Colectiva de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que comprende:

- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR.
- Transmisión mensual a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Seguimiento diario a las utilidades del portafolio.
- Pruebas diarias a la valoración de inversiones.
- Control diario de límites de reglamentos.
- Control a la grabación de llamadas y correos.

### **Medición del Valor en Riesgo de Mercado VaR**

El Comité de Inversiones FIC y la Junta Directiva de la Fiduciaria han definido como política de control, una exposición máxima al riesgo de mercado, reflejada como la relación entre el valor en riesgo de mercado, VAR y el total del portafolio de inversiones del FIC que deberá ser menor e igual al 1.5%. Esta política obedece a un perfil de riesgo conservador que pretende obtener la mejor rentabilidad minimizando la exposición al riesgo de mercado.

El FIC ACPP Avanzar 180 días presenta una baja exposición al riesgo de mercado, dado que las inversiones en activos alternativos (libranzas y cartera) no son susceptibles a la volatilidad de las tasas de interés del mercado.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte, SARCEC.**

El SARCEC, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de crédito, emisor y contraparte al que se ve expuesta en el ejercicio de administración de portafolios de inversión. Se entiende como riesgo de Emisor o y/o contraparte la probabilidad de pérdidas incurridas como consecuencia del incumplimiento contractual de las contrapartes con las cuales realiza operaciones de mercado monetario y compra de valores.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de crédito, emisor y contraparte a través de los siguientes procesos:

- Identificación de riesgos previos a la constitución de las inversiones
- Definición de garantías
- Asignación de cupos empleando modelos internos
- Modelo interno de otorgamiento de cupos de emisor, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Modelo interno de otorgamiento de cupos de contraparte, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Modelo interno de otorgamiento de cupos para entidades del sector real y originadores.
- Revisión y aprobación por parte del Comité de Inversiones FIC.
- Revisión semestral de las calificaciones de riesgo de los emisores, contrapartes y deudores (originadores y entidades del sector real).



- Monitoreo permanente de los niveles de exposición al riesgo de crédito, emisor y contraparte por parte de la gerencia de Riesgo y Comité de Inversiones FIC.
- Parametrización de cupos en los aplicativos core del negocio.
- Control diario de uso de cupos de emisores, contrapartes y deudores.

El FIC ACPP Avanzar 180 días presenta una exposición moderada al riesgo de contraparte, durante la emergencia sanitaria ocasionado por el COVID-19, el Comité de Inversiones FIC como medida prudencial ha definido:

- Realizar monitoreo diario sobre el recaudo de los flujos mensuales de las inversiones que se tienen en libranzas del sector privado. De manera que se identifique oportunamente el impacto que podría ocasionar en la liquidez de los originadores las moras generadas como resultado de que los deudores hayan visto afectado sus ingresos y/o perdido el empleo.

A la fecha la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 no ha generado alertas de deterioro de los emisores y/o activos que hacen parte del portafolio de inversiones.

## **RIESGO OPERATIVO**

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) Fiduciaria Coomeva ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control del riesgo operativo, para todos los procesos de la Fiduciaria.

Para este riesgo Fiduciaria Coomeva S. A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Con el propósito de facilitar el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, vinculando a todos los colaboradores de la fiduciaria en las distintas etapas que lo componen, se cuenta con la capacitación virtual a través de la Intranet Corporativa - Campus Virtual Coomeva, tanto para la inducción de colaboradores nuevos, como para la actualización anual de los colaboradores antiguos.

Desde la Dirección de Riesgo Operativo se viene trabajando en la cultura de reporte de eventos de riesgo, teniendo en cuenta que esto le permite a la Fiduciaria conocer las fallas que se están presentando y de esta manera enfocarse en dar prioridad a la mitigación de éstas.

La gestión de los riesgos del FIC ACPP Avanzar 180, tiene el acompañamiento de la Dirección de Riesgo Operativo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Las medidas tomadas por Fiduciaria Coomeva para atender la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 se han realizado en coordinación con la Gerencia Corporativa de Riesgo del GECC, Sinergia y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Salud, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Autorregulador del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores y los demás Decretos Presidenciales y Municipales, lo que ha permitido mantener la operación de la Fiduciaria con esquema de trabajo en casa, de manera no presencial y en algunos casos con la virtualización de procesos. El Equipo de Manejo de Crisis de Fiduciaria Coomeva viene monitoreando el plan de acción definido y reportando a la Junta Directiva la efectividad en la aplicación de dicho plan y la evolución de la situación. De igual forma, en el Comité de Riesgo se ha venido examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con el monitoreo periódico del perfil de riesgo de la Fiduciaria, verificando que los riesgos se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

## **NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos adicionales que pudieran afectar la situación financiera del Fondo

## **NOTA 15 - CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

### **15.1 Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos - Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19**

Como resultado de la pandemia de COVID-19, se han otorgado concesiones de renta a los arrendatarios. Dichas concesiones pueden tomar una variedad de formas, incluyendo periodos de gracia y diferimiento de pagos de arrendamiento. En mayo de 2020, el IASB realizó una modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que brinda a los arrendatarios la opción de tratar las concesiones de renta que califican de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones de arrendamiento. En muchos casos, esto dará lugar a la contabilización de las concesiones como pagos de arrendamiento variables en el periodo en que se otorgan. En Colombia el Decreto 1432 de 2020 incorporó esta enmienda con la posibilidad de aplicarla de manera inmediata.

El Fondo no tuvo impacto por esta norma, no tiene bienes en arrendamiento.

### **15.2 Otros cambios normativos que no generaron impactos en las políticas contables del Fondo**

#### **15.2.1 CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclaró cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

#### **15.2.2 Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)**

Activos financieros con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

#### **15.2.3 Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)**

Se aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

#### **15.2.4 Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio,**

En octubre de 2018 fue publicada una enmienda a la NIIF 3 que modifica la definición de lo que constituye un negocio. Esta nueva definición requiere que una adquisición incluya un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos. La definición del término “productos” se restringe para centrarse en los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos por inversiones y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos reducidos y otros beneficios económicos.

#### **15.2.5 Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a Empleado - Modificación, reducción o liquidación del Plan.**

En febrero de 2018, el IASB emitió modificaciones a la orientación contenida en la NIC 19 en relación con la contabilización de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de un plan. Los cambios requieren que una entidad use supuestos actualizados para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación de un plan; y que reconozca en los resultados como parte del costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un superávit, incluso si ese superávit no fuera previamente reconocido debido al impacto del límite de los activos.

**15.2.6 Modificaciones a NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores - Definición de material o con importancia relativa,**

Las modificaciones publicadas por el IASB en octubre de 2018 aclaran la definición de "material o con importancia relativa".

**15.2.7 Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017**

Contiene modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 12 Impuesto a las Ganancias y NIC 23 Costos por Préstamos.

- Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.
- Las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

**15.3 Nuevo Documento de Práctica de las NIIF - Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa**

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las pueden encontrar útiles las entidades al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.